

NOVEDADES ECONÓMICAS 2025 CONVENIO DE BANCA



Principales novedades económicas 2025

Gracias al trabajo conjunto y a la gestión negociadora impulsada por **FINE**, el pasado año se logró la formalización de un Convenio de Banca que supone un progreso relevante para el sector.

Un convenio en el que, recordemos, hemos conseguido:

- **Incremento salarial total del 11%** (11,40% acumulado) distribuido en un 4,25% en 2024, 4% en 2025 y 2,75% en 2026, con hasta un 2% adicional si el IPC del periodo supera el incremento acordado.

- **Garantía de incremento salarial real del 65%** durante todo el periodo, con un 70% de no absorción en 2024 y en 2025 y 50% en 2026, como resultado de la intervención de FINE.

- **Revalorización de todos los conceptos salariales**, incluyendo los trienios de antigüedad, que se elevarán a 500€ en 2026, y un aumento del 6,11% para los trienios técnicos.

- **1 día adicional de libre disposición** en cada uno de los años 2024, 2025 y 2026.

Dicho acuerdo ha permitido consolidar en 2025 beneficios económicos para todos los empleados, con **incrementos salariales del 4,25% aplicados durante 2024, recuperando poder adquisitivo** ya que el IPC de 2024 ha cerrado en el 2,8%.

Este logro es una muestra del compromiso de **FINE** con la protección de los derechos de los profesionales y con la construcción de unas condiciones laborales más equilibradas y justas.

Para este 2025 hemos conseguido:



+ 4%
70%
MÍNIMO GARANTIZADO

SUBIDA SALARIAL



+ 2,08%

TRIENIOS TÉCNICOS Y DE ANTIGÜEDAD



+ 4%

PLUS TRANSITORIO Y DE POLIVALENCIA FUNCIONAL



DÍA ADICIONAL DE LIBRE DISPOSICIÓN

Recuperación de poder adquisitivo 2024

INCREMENTO DEL

4,25% **TABLAS**
70% MÍNIMO GARANTIZADO

FRENTE A



SUBIDA DEL

2,8%
IPC 2024

¡SÍGUENOS!



www.federacionfine.es

REVISIÓN SALARIAL

El **incremento salarial pactado del 4% para 2025** sobre los importes de 2024, que ya tuvieron un incremento del 4,25%, se aplicará también a los complementos salariales establecidos en convenio colectivo que estén referenciados al salario base.

Adjuntamos la tabla con el incremento del salario base para 17,25 pagas de este 2025 ([puedes consultar el resto de tablas en el siguiente enlace](#)) y los importes actualizados.

RETRIBUCIÓN FIJA 17,25 PAGAS		
Nivel	INCREMENTO 2025	SALARIO NIVEL 2025
1	2.409,57	62.648,86
2	2.098,51	54.561,25
3	1.791,89	46.589,19
4	1.712,48	44.524,49
5	1.495,65	38.886,61
6	1.407,47	36.594,13
7	1.342,78	34.912,19
8	1.278,06	33.229,60
9	1.189,44	30.925,51
10	1.071,81	27.867,17
11	976,59	25.391,43

Garantía de incremento salarial real

Gracias a **FINE** la firma de la **garantía de incremento salarial real** supondrá que la totalidad de la plantilla que esté por encima de convenio cobrará este 2025 **como mínimo el 70% de los incrementos acordados** en tablas para todo el periodo. Adjuntamos la tabla para 17,25 pagas de este 2025 ([puedes consultar el resto de tablas en el siguiente enlace](#)):

17,25 PAGAS	
Nivel	CUANTÍA MÍNIMA 2025
1	1.687,00
2	1.469,00
3	1.254,00
4	1.199,00
5	1.047,00
6	985,00
7	940,00
8	895,00
9	833,00
10	750,00
11	684,00

Revalorización de todos los conceptos salariales

Se incluyen los **trienios de antigüedad**, que se elevarán a 500€ en 2026, y un aumento del **6,11% para los trienios técnicos** en todo el periodo. En este **2025 la subida será del 2,08%**.

Se han revalorizado en un 4%, para este 2025, también otros conceptos salariales como el **plus transitorio y el de polivalencia funcional** en el mismo porcentaje que las tablas de convenio, de hasta el 13,40 % acumulado en función del IPC.

Concepto	2025
Plus transitorio	704,66
Plus de polivalencia funcional	1376,73
Teletrabajo	62,93
Pernocta fuera del domicilio propio	40,11
Pernocta en el domicilio propio	17,35

Carácter retroactivo desde el 1 de enero de 2024

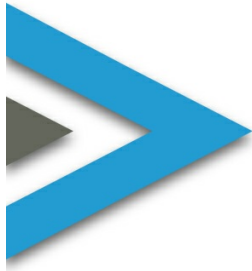
Las mejoras salariales se aplicarán con carácter retroactivo desde el 1 de enero de 2024, incluido el incremento salarial pactado del 4,25% para 2024, por lo que deberá realizarse una regularización en nómina para cobrar los meses de atrasos. El plazo máximo de regularización es de 3 meses desde la publicación en el BOE, el día 01 de enero de 2025.

Son algunos de los **beneficios del Convenio de Banca** que es un marco protector para nuestros derechos y nos permite contar con la **tranquilidad de disponer de la cobertura** de un convenio colectivo propio sectorial hasta final de 2026.

Puedes consultar las **FAQs de la subida salarial** en el siguiente enlace: [20241112_FAQ_ACUERDO_CONVENIO_BANCA_FINE](#)

El Convenio de Banca **garantiza la protección de nuestros derechos**, ya que establece pautas y normas que las empresas deben cumplir. En caso de conflicto, nuestro convenio nos defiende y ampara si se pretende imponer medidas laborales perjudiciales no contempladas en el acuerdo.

¡FINE, A TU LADO!



FINE TE INFORMA



Datos de contacto:

Teléfono: [911 542 392](tel:911542392)

Email: fine@federacionfine.es

Web: www.federacionfine.es

[Si aún no perteneces a nuestro sindicato y quieres afiliarte, haz click aquí](#)